



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**TITULCIA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso de la factura electrónica en el municipio de Titulcia (Madrid).—El Pleno del Ayuntamiento de Titulcia, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso de la factura electrónica en el municipio de Titulcia (Madrid).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley de Bases de Régimen Local se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Titulcia, a 16 de diciembre de 2014.—La alcaldesa-presidenta, María Fuencisla Molinero Cuenca.

(03/38.749/14)

